

PROCESO No: 11001310502920200028600
DEMANDANTE: JORGE GUILLERMO VELA.
DEMANDADO: AVIANCA SA Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 14 de enero 2021, Al despacho de la señora juez el proceso de la referencia con contestaciones de la demanda. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, El Despacho requiere al apoderado de la parte demandante para que remita la notificación a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA, pues de la llegada al plenario el día 30 de septiembre de 2020, no se observa que la demandada diera acuso de recibido o se pudiere por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje para empezar a contarse el termino de notificación, esto de que conformidad con la Sentencia C-420 de 2020 que estudio la constitucionalidad del Decreto 806 de 2020.

Una vez conteste la demandada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA, el Despacho se pronunciará respecto de las contestaciones de AVIANCA S.A. y SERVICIOS AEROPUESTARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 13 de mayo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 81

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria